

## “PROGRAMA DE IMPULSO DE LAS CAPACIDADES DEL COCITBC”

### CONVOCATORIA 2023-06

El Gobierno del Estado de Baja California a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC) y de la Secretaría de Educación (SE), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en el marco del proyecto “Baja California Estado del Conocimiento”, operan el “Fondo COCITBC” de ahora en adelante denominado el “FONDO”, para apoyar proyectos de desarrollo social y educativo, de investigación científica, de desarrollo tecnológico, de innovación, de difusión y divulgación a la ciencia, así como de equipamiento, dentro del Estado con actividades que promuevan la asimilación de estos conocimientos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California y la Secretaría de Educación, a través del “FONDO”

### CONVOCAN

A las personas físicas o morales dedicadas a la venta de equipo de cómputo, comercialización y distribución de recursos y equipamiento para oficinas y/o empresas, a presentar propuestas para atender la demanda específica denominada “Programa de Impulso de las capacidades del COCITBC”, que se anexa a esta convocatoria.

Las propuestas deberán cubrir los objetivos, productos esperados y consideraciones señaladas en la demanda específica.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

### BASES

#### 1. De los sujetos de apoyo

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por personas físicas o morales legalmente constituidas y con experiencia en este tipo de proyectos.

#### 2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo al formato correspondiente, disponible en la página electrónica del COCITBC [www.consejodecienciabc.com](http://www.consejodecienciabc.com)

2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir el convenio correspondiente.

2.3 Las propuestas deberán contener un máximo de 1 etapa para el desarrollo del proyecto, indicando metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.4 El plazo máximo del proyecto será de 2 meses.

**2.5** El monto máximo para desarrollar el proyecto será de \$2'205,864.00 (Dos millones doscientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100), distribuidos en los siguientes rubros:

- Lote de papelería y cafetería.
- Consumibles y servicios para activos del COCITBC.
- Servicios informáticos.
- Servicios de alimentación, transporte y logística del COCITBC.
- Servicios de supervisión de proyectos.

### **3. Consideraciones Generales**

**3.1** En la página electrónica del COCITBC [www.consejodecienciabc.com](http://www.consejodecienciabc.com) se encuentran publicados los Capítulos del Manual de Procedimientos correspondientes a la Administración del Proyecto, que entre otros describen los requisitos de evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

**3.2** El número y monto de las propuestas presentadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio de este "FONDO".

**3.3** Las propuestas deberán ser enviadas vía electrónica a la dirección de correo: [convocatorias@consejodecienciabc.com](mailto:convocatorias@consejodecienciabc.com)

**3.4** La fecha límite para la recepción de las propuestas será de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria.

<b>Proceso</b>	<b>Fecha</b>
<b>Publicación de Convocatoria</b>	<b>04 DE JULIO DE 2023</b>
<b>Cierre de Convocatoria</b>	<b>11 DE AGOSTO DE 2023</b>
<b>Publicación de Resultados</b>	<b>18 DE AGOSTO DE 2023</b>

#### **4. Publicación de propuestas aprobadas**

**4.1** La propuesta aprobada por la Comisión de Evaluación del “FONDO” será publicada en la página del COCITBC [www.consejodecienciabc.com](http://www.consejodecienciabc.com). Adicionalmente se notificará de manera individual vía correo electrónico, al responsable técnico de la propuesta aprobada.

Cabe mencionar que este calendario puede estar sujeto a cambios y en caso de que esto suceda las nuevas fechas serán publicadas en la página electrónica de COCITBC correspondiente a este “FONDO”.

#### **5. Mayor información**

**5.1** Los interesados podrán ampliar la información consultando la página electrónica del “FONDO” ubicada en el COCITBC.

**5.2** Para solicitar soporte técnico, favor de comunicarse al teléfono: 646 947 76 55 o a la dirección electrónica: [soporte@consejodecienciabc.com](mailto:soporte@consejodecienciabc.com)

**5.3** Para otra información contactar:

Dr. Abraham Orozco Lazcano.

Director General del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California.  
Carretera Libre, Tijuana - Tecate Km. 26.5, El Florido, Tijuana, Baja California.

Tels. (664) 9734400

[aorozco@consejodecienciabc.com](mailto:aorozco@consejodecienciabc.com)

**Emitida en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día 04 de julio del año 2023.**